



ORE/067/11.

Mérida, 21 de Julio de 2011.

Ciudadano:

Decano Presidente y demás Miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes:

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ** DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES QUIEN REMITE EN ANEXO INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES DE ESTA FACULTA DEL CONSEJO DE FACULTAD EN SU **AGENDA EXTRAORDINARIA N° 10 de FECHA 21 DE JULIO DE 2011.**

3.1 Comunicación del Br. **Briceño Rivas, Rubén Gerardo, C. I. N° 15.031.031.** estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el periodo U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003.
- b) Tiene aprobadas 13 asignaturas.
- c) No realizó inscripción en los períodos U-2009 y U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.



3.2. Comunicación de la Br. Guillén de Jiménez, Thamara Josefina, C. I. N° 13.577.114. estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el periodo U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2005.
- b) Tiene aprobadas 7 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2008.
- d) No realizó inscripción en los períodos U-2009 y U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.3. Comunicación del Br. Monsalve García, Juan Carlos, C. I. N° 13.967.100, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el periodo U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2005.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2008.
- d) No realizó inscripción en los períodos U-2009 y U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.4. Comunicación de la Br. Peinado Ramírez, Thaina Aysmeth, C. I. N° 17.644.915. estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el periodo U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 9 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2008.
- d) No realizó inscripción en los períodos U-2009 y U-2011.



SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.5. Comunicación del Br. **Ramírez Gómez, Víctor José, C. I. N° 16.541.366**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el periodo U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2005.
- b) Tiene aprobadas 29 asignaturas.
- c) Aparece ausente en los períodos R-2007 y S-2007.
- d) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.6. Comunicación de la Br. **Rivas Nava, María Gabriela, C. I. N° 18.618.651**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 14 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en los períodos U-2006 y U-2007.
- d) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.



3.7. Comunicación de la br. **Salazar Villegas, Zenaida del Carmen, C. I. N° 8.027.309.** estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el periodo U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003.
- b) Tiene aprobadas 20 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-2009.
- d) Realizó retiro legal en el período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.8. Comunicación de la Br. **Suescún Camacho, Johana del Carmen, C. I. N° 17.129.544,** estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el periodo U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2005.
- b) Tiene aprobadas 19 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2009.
- d) No realizó inscripción en el período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.9. Comunicación del Br. **Vela Flores, Ely Paul, C. I. N° 15.755.388,** estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003.
- b) Tiene aprobadas 4 asignaturas.
- c) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para el período U-2006
- d) No realizó inscripción del período U-2007 al período U-2011.



SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.10. Comunicación de la Br. **Venafro Rico, Teresa de Jesús, C. I. N° 13.414.838**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período u-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2008.
- d) No realizó inscripción del período U-2009 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.11. Comunicación de la Br. **Mora Márquez, Yetheny Karina, C. I. N° 17.522.966**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el periodo U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 4 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2009.
- d) Realizó retiro legal en el período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.



3.12. Comunicación del Br. **Montenegro Padrón, Carlos Alberto, C. I. N° 9.475.263**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el periodo U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 6 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2008.
- d) No realizó inscripción del período U-2009.
- e) Realizó retiro legal en el período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Periodo U-2012.

3.13. Comunicación de la Br. **Wong Pinto, Tiffany Paola, C. I. N° 18.696.671**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-2009 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.14. Comunicación de la Br. **Suárez González, Raiza, C. I. N° 13.662.855**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1998.
- b) Tiene aprobadas 11 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2009.
- d) No realizó inscripción del período U-2011.



SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.15. Comunicación del Br. **Sánchez Lusardo, Freddy, C. I. N° 16.445.077**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 4 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.16. Comunicación del Br. **Salazar Contreras, Edgar Antonio, C. I. N° 14.917.745**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el periodo u-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2006.
- b) Tiene aprobadas 13 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal de los período U-2009 y U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.17. Comunicación del Br. **Rojas Alarcón, Freddy, C. I. N° 17.521.523**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 11 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-2009.
- d) Realizó retiro legal en el período U-2011.



SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.18. Comunicación de la Br. **Navas Avendaño, Kelly Yumarly, C.I. N° 13.966.397**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 7 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2009.
- d) No realizó inscripción del período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.19. Comunicación del Br. **Mendoza Gil, Omar Antonio, C. I. N° 16.275.414**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2006.
- b) Tiene aprobadas 6 asignaturas.
- c) Aparece ausente en los períodos U-2008 y U-2009.
- d) No realizó inscripción en el período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.20. Comunicación del Br. **Guerrero Montilva, Jimmy Alberto, C. I. N° 14.623.202** estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2006.
- b) Tiene aprobadas 11 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en los períodos U-2009 y U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.21. Comunicación de la Br. **Linares Villamizar, María Ivonne, C. I. N° 6.251.710**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 9 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en los períodos U-2008 y U-2009.
- d) No realizó inscripción del período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.22. Comunicación de la br. **Linares Materan, Reina Carolina, C. I. N° 16.465.059**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 14 asignaturas.
- c) No realizó inscripción de los períodos U-2007, U-2009 y U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.



3.23. Comunicación de la Br. **Ramírez Guerrero, Yenny Carmelina, C. I. N° 18.056.190**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 10 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2007.
- d) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.24. Comunicación del Br. **Guillen Balza, Gregory Antonio, C. I. N° 12.220.031**, estudiante de la Escuela de Derecho presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2009.
- d) No realizó inscripción en el período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.25. Comunicación de la Br. **Jímenez Balza, Yosmar Eloína, C. I. N° 13.097.803**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el periodo U-2009.
- d) No realizó inscripción en el período U-2011.



SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.26. Comunicación de la Br. **Linares Rosales, Patricia Milagros del Valle, C. I. N° 24.565.381**, estudiante de la Escuela de Criminología quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Criminología en el período N-2010 y solicitó diferimiento de inicio de clases para el período U-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012

3.27. Comunicación de la Br. **Quintero Luzardo, Lenis Yenay, C. I. N° 13.499.599**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-1994.
- b) Tiene aprobadas 16 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2000.
- d) Realizó retiro legal en el período U-2007.
- e) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012

3.28. Comunicación de la Br. **Vásquez Lara, Yoselly del Valle, C. I. N° 13.919.580**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita reincorporación por causas no imputables para la presentación y defensa de la tesis de grado para el período U-2012.



- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-1995.
- b) Tiene aprobadas 33 asignaturas.
- c) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil en los períodos U-2002, U-2004 y U-2005.
- d) No realizó inscripción en el período U-2006 y del U-2009 al U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para la presentación y defensa de la tesis de grado para el Período U-2012.

3.29. Comunicación del Br. **Vivas, Leonardo Javier, C. I. N° 13.281.050** estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2009.
- b) Tiene aprobada 1 asignatura.
- c) Aparece ausente en el período U-2010.
- d) No realizó inscripción en el U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.30. Comunicación de la Br. **Toro Acevedo, Ismenia Roslin, C. I. N° 16.605.581**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003.
- b) Tiene aprobadas 21 asignaturas.
- c) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para el período U-2007.
- d) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2011.



SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.31. Comunicación de la **Br. Araque Mora, Yreivalvet, C. I. N° 8.706.879**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003.
- b) Tiene aprobadas 20 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en los períodos U-2009 y U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.32. Comunicación de la **Br. Ramírez Porras, Marili Teresa, C. I. N° 11.469.795**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita reincorporación por causas no imputables para el Ciclo Introductorio A-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2007 y solicitó diferimiento de inicio de clases para el período A-2008.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) No realizó inscripción del período A-2008 al período A-2011.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de reincorporación. Se le acuerda una Recuperación de Cupo.



3.33. Comunicación de la **Br. Useche Ruiz, Astrid Carolina, C. I. N° 18.966.754**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 4 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-2009 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.34. Comunicación de la **Br. Araque Albarrán, Yadira Coromoto, C. I. N° 13.099.326**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1997.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2000.
- d) No realizó inscripción del período U-2001 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012. Sugerimos que solicite un cambio de pensum.

3.35. Comunicación de la **Br. Rojas Saavedrea, Jhoanna Liseth, C. I. N° 19.752.286**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2009.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura, pero tiene record académico.
- c) No realizó inscripción del período U-2011.



SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012.

3.36. Comunicación del **Br. Villasmil, Néstor, C. I. N° 11.468.887**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial en paralelo con la Carrera de Historia quien solicita la no aplicación del Régimen de carrera paralela, por cuanto se encuentra realizando la memoria de grado.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003.
- b) Tiene aprobadas 17 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de no aplicación del Reglamento de carreras paralelas, por cuanto el bachiller queda amparado por la Resolución del Consejo Universitario No. CU 2809, de fecha 01 de diciembre de 2008, que establece que los Consejos de Facultad podrán exonerar de la aplicación del artículo 8 del Reglamento de Carreras Paralelas a aquellos alumnos que en la carrera de origen estén realizando la memoria de grado.

3.37. Comunicación del **Br. Suárez Rojas, Manuel Antonio, C. I. N° 12.860.220**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2001.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2001.
- d) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para los períodos U-2004 y U-2007.
- e) No realizó inscripción en los períodos U-2008 y U-2009.
- f) Realizó retiro legal en el período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la Solicitud de Reincorporación por causas no imputables para el Período U-2012. Se sugiere su cambio al pensum nuevo.



3.38. Comunicación de la **Br. Bravo Méndez, Karen Liseth, C. I. N° 20.199.978**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita se le autorice a cursar las materias Introducción al Derecho Procesal y Procesal Civil I (Juicio Ordinario) en paralelo durante el Intensivo I-2011 para poder así iniciar el último año de la Carrera con sus respectivas materias semestrales.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 25 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2011 con 6 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la Solicitud. El paralelo de asignaturas en el Curso Intensivo, se puede otorgar únicamente cuando el bachiller le quede un máximo de 3 asignaturas para culminar la Carrera y no exceda de 30 unidades crédito a la semana.

3.39. Comunicación de la **Br. Moreno López, Yolanda del Carmen, C. I. N° 14.806.362**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita se le congele la nota de la materia Derecho Procesal Civil I (Juicio Ordinario) con el profesor Portillo la cual aprobó, pero no ha sido cargada al sistema de notas debido a que la cursó en paralelo con la asignatura Introducción al Derecho Procesal en la que aparece aplazada y desea cursarla en el Intensivo I-2011, puesto q se le hacía difícil asistir a las clases por vivir en Jají y el transporte por esa zona es muy escaso.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2004.
- b) Tiene aprobadas 29 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2011 con 4 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud siempre y cuando apruebe la asignatura Introducción al Derecho Procesal en el Curso Intensivo I-2011.



3.40. Comunicación de la **Br. León Nieto, Gabriela Aurimar, C. I. N° 20.849.179**, aspirante a estudiar Criminología, quien solicita una ampliación de cupos para el ingreso a dicha Escuela, mediante la modalidad ULA Gremios.

- a) En la planilla de solicitud de prueba de selección, no aparece asignada por esta modalidad y tiene una puntuación de 14.862.

SE SUGIERE: Para discutir en Consejo.

3.41. Comunicación del **Br. Hernández Guillén, Jorge Alberto, C. I. N° 15.988.098**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita diferimiento de inicio de clases para el período A-2012 debido a problemas laborales.

- a) ingresó a la escuela de derecho presencial en período A-2011.
- b) Aparece inscrito en el período A-2011 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de diferimiento de inicio de clases para el período A-2012, por cuanto ya tiene notas asentadas de materias aplazadas. Debe solicitar reincorporación para el período A2012 a realizarse del 20/02/2012 al 24/02/2012.

3.42. Comunicación del **Br. Moreno Rosales, Homero Ramón, C. I. N° 3.495.060**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita cambio de Derecho a Distancia (EIDIS) a Derecho Presencial.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) No realizó inscripción del período U-2009 al período U-2011.

SE SUGIERE: Negar la solicitud. Debe presentar prueba de selección para la Carrera de Derecho Presencial.



3.43. Comunicación del **Br. Rojas, Douglas Antonio, C. I. N° 10.184.449**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita recuperación de cupo.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en período U-2003.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura
- c) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para el período U-2004.
- d) No realizó inscripción del período U-2005 al período U-2011.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de recuperación de cupo.

3.44. Comunicación de la **Br. Ferreira Rujano, Lendy Karina, C. I. N° 17.770.440**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita diferimiento de inicio de clases para el período A-2012.

- a) ingresó a la escuela de derecho presencial en período A-2011.
- b) Aparece inscrita en el período A-2011 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: La solicitud ya fue aprobada en la Agenda Ordinaria N° 14 de fecha 15/07/2011.

3.45. 3.49. Comunicación de la **Br. Suárez Suárez, Diana Lisbeth, C.I. N°: 21.570.269**, estudiante de la escuela de derecho presencial quien solicita diferimiento de matrícula ya que por falta de información no realizó el proceso de inscripción.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2011 con una nota de 63,180 puntos.

SE SUGIERE: Negar a solicitud por extemporánea.



3.46. Comunicación del **Br. Puente, Jorge Antonio, C.I. N°: 14.401.111**, estudiante de la escuela de Derecho Presencial quien solicita diferimiento de inicio de clase por inscripción tardía del 7mo. corte para el período A-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en período A-2011.
- b) Solicitó diferimiento de inicio de clase para el período A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Diferimiento de inicio de clases para el período A-2012.

3.47. Comunicación del **Br. Quintero Marquina, Joel Alberto, C.I. N°: 19.751.267**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita diferimiento de inicio de clase por inscripción tardía del 7mo. corte para el período A-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en período A-2011.
- b) Solicitó diferimiento de inicio de clase para el período A-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Diferimiento de inicio de clases para el período A-2012.

3.48. Comunicación del **Br. Araque Niño, Lennin Gerardo, C. I. N° 17.130.750**, estudiante de la escuela de Derecho Presencial quien solicita se le permita cursar para el mes de septiembre las pasantías conjuntamente con las últimas 3 materias semestrales que son las que tendría pendiente para culminar la carrera, debido a que en el curso intensivo va cursar 2 asignaturas.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 27 asignaturas.
- c) Aparece inscrito en el período U-2011 con 7 asignaturas.
- d) Le falta por aprobar 5 materias.



SE SUGIERE: Debe esperar encontrarse en el supuesto de hecho que se alega y amparándose en la Resolución No. 03CFe/00234, de fecha 07 de abril de 2011, inscribir las materias y las pasantías conjuntamente.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Juan Carlos Fernández
Director O. R. E.

JCF/mk.